# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2403412**

### MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

### APRUEBA CORRECCIÓN A PLANOS DE LA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PICHILEMU, SECTOR CENTRO, SEGÚN INDICA

Núm. 4.415 exento.- Pichilemu, 2 de noviembre de 2023.

Considerando:

- Memorándum Nº 2.820, de fecha 31 de octubre de 2023, de Alcalde a Secretaria Municipal solicitando la redacción de decreto exento que apruebe la corrección a Planos de la Enmienda Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, según indica.
- Memorándum Nº 565, de fecha 31 de octubre de 2023, de Secplan a Alcalde, solicitando instruir Acto Administrativo que apruebe la corrección a Planos de la Enmienda Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, según indica.
- Memorándum Nº 531, de fecha 12 de octubre de 2023, de Secplan a Secretaria Municipal, solicitando firmar planos corregidos de la Enmienda Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, para distribución y correcta aplicación del instrumento de Planificación Territorial, por parte de la DOM.
- Memorándum Nº 528, de fecha 11 de octubre de 2023, de Secplan a DOM, solicitando firmar planos corregidos de la Enmienda Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, para distribución y correcta aplicación del instrumento de Planificación Territorial, por parte de la DOM.
- Certificado de Secretaria Municipal Nº 293, de fecha 3 de octubre de 2023, que certifica que en Sesión de Concejo Municipal Nº 28 de fecha 3 de octubre de 2023, se aprueba en forma unánime la corrección a planos de la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, según se detalla.
- La necesidad del municipio de corregir planos a Enmienda al PRC Sector Centro, para la correcta aplicación del instrumento de Planificación Territorial.
- Decreto exento Nº 3.778, de fecha 15 de septiembre de 2023, que Aprueba corrección a Ordenanza de la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, según indica.
- El memorándum Nº 2.361, de fecha 14 de septiembre de 2023, de Alcalde a Secretaria Municipal, solicitando la creación de decreto exento que modifique la Ordenanza de la Enmienda al PRC de Pichilemu, Sector Centro por razones que indica.
- El memorándum Nº 480, de fecha 14 de septiembre de 2023, de Secplan a Alcalde, solicitando instruir la creación de decreto exento que modifique la Ordenanza de la Enmienda al PRC de Pichilemu, Sector Centro por razones que indica.
- La necesidad de modificar la Ordenanza de la Enmienda del Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, por error de digitación en el párrafo 7.
- Decreto exento Nº 3.442, de fecha 23 de agosto de 2023, aprueba Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro.
- Certificado de Secretaria Municipal Nº 225, de fecha 18 de julio de 2023, que certifica que en Sesión de Concejo Municipal Nº 21 de fecha 18 de julio de 2023, se aprueba en forma unánime la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, según se detalla.

Vistos:

- Decreto alcaldicio Nº 1.193, de fecha 28 de junio de 2021, asume cargo de Alcalde de la Comuna de Pichilemu don Cristian Andrés Pozo Parraguez.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Dictamen de CGR Nº 30.942, de fecha 29 de noviembre de 2019, referido a las obligaciones del Órgano Responsable frente al proceso de tramitación del Informe Ambiental en el marco de la aplicación de la EAE.

- Lo dispuesto en los artículos Nº 5, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Urbanismo y Construcciones sobre la responsabilidad de la Municipalidad en el diseño de los procesos de actualización y modificación de los Planes Reguladores Comunales.

- Las facultades que me confieren los artículos Nº 3, letra b, Nº 5, letra k, de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Decreto:

I. Apruébase corrección a planos de la enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, según indica:

1) En plano PRC 02-23 (Enmienda Zona A2), en cuadro denominado Ordenanza Zona A2-sc,

Donde dice:

- Frente Mínimo: 12 M;
Se reemplaza por: Frente Mínimo: Derogado;

Donde dice:

- Cierros: 600% de transparencia, 2 altura Máx.;
Se reemplaza por: 60%, 2 altura Máx.;

Donde dice:

- Tamaño predial mínimo 600 m2;
Se reemplaza por: 300 m2

2) En plano PRC 04-23 (Enmienda Sector Pura Vida), en cuadro denominado Enmienda (Art. 2.1.13) de la OGUC Ordenanza-Zona A5-pv,

Donde dice:

- Densidad: 52 hab/ha;
Se reemplaza por: 40 hab/ha.

- En plano e imágenes de situación propuesta se precisa el polígono A5-spv.

3) En plano PRC 05-23 (Enmienda Zona A2), en cuadro denominado Ordenanza Zona A2-sc,

Donde dice:

- Frente Minimo: 12 M;
Se reemplaza por: Derogado.

Donde dice:

- Cierros: 600% de transparencia, 2 altura Máx.;
Se reemplaza por: 60%, 2 altura Máx.

Donde dice:

- Tamaño predial mínimo 600 m2;
Se reemplaza por: 300 m2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- En plano e imágenes de situación propuesta se precisa el polígono A2-sc.

II. Ordénese publicar el presente decreto en Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y archívese.- Cristián Pozo Parraguez, Alcalde.- Fanny Rebolledo Lizana, Secretaria Municipal.

CVE 2403412 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl